CEMINSA	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: GF-FT-012
	GESTION FINANCIERA Y CONTABILIDAD	Versión: 2
	REQUERIMIENTO DE NECESIDADES DE AREAS	Fecha: 28/03/2025
		Página 1 de 2

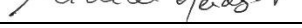
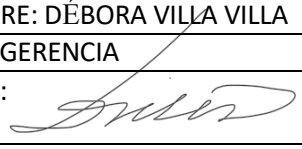
Unidad Gestora: COORDINACIÓN MEDICA

Fecha: DD 12 | MM 05 | AA 2026

Descripción Necesidad	Se solicita la confirmación y formalización de un segundo equipo interdisciplinario requerido para la ejecución del Programa de Certificación de Discapacidad, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. La conformación de este equipo es necesaria para garantizar el cumplimiento normativo, la adecuada valoración integral de los usuarios y la correcta operación del programa, asegurando calidad y oportunidad en el proceso de certificación.
Justificación	La contratación de un segundo equipo interdisciplinario para continuación de la ejecución del Programa de Certificación de Discapacidad de la ESE CEMINSA se requiere con el fin de garantizar el cumplimiento de la Resolución 1018 de 2025 y culminar oportunamente las valoraciones pendientes antes del 30 de junio de 2026, asegurando una atención integral, técnica y de calidad a la población usuaria. Asimismo, esta contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa de la entidad, evitar retrasos en el proceso de certificación y garantizar el acceso efectivo de las personas con discapacidad a los derechos, beneficios y servicios asociados a dicha certificación.
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un equipo interdisciplinario para apoyar la ejecución del Programa de Certificación de Discapacidad mediante la realización de valoraciones integrales
Descripción Especificaciones Técnicas	Por medio de la resolución 1018 de asignación de recursos para la certificación de la población discapacitada. Se solicita un (1) psicólogo, un (1) fisioterapeuta y un (1) médico para la realización de 11 atenciones diarias establecidas en un cronograma estipulado, los cuales deben tener tarjeta profesional, inscripción en RETHUS y certificado vigente de certificación en discapacidad por el ministerio de salud.
Descripción Obligaciones	**PSICOLOGO**: Realizar la valoración integral del funcionamiento cognitivo, emocional y conductual de la persona, aplicando instrumentos y pruebas estandarizadas que permitan identificar deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud. Debe emitir concepto técnico fundamentado, registrar de manera clara y oportuna la información en los formatos establecidos, participar en la discusión interdisciplinaria del caso y actuar bajo principios éticos, confidencialidad y trato humanizado. **MÉDICO**: Realizar la evaluación clínica integral, establecer diagnósticos relacionados con la condición de salud, determinar deficiencias en funciones y estructuras corporales y sustentar médicamente la condición de discapacidad de acuerdo con la normatividad vigente.

	FISIOTERAPEUTA: Evaluar el componente motor y funcional de la persona, identificando alteraciones en el movimiento, postura, marcha, fuerza, coordinación y desempeño físico. Debe emitir concepto técnico sobre las limitaciones en la actividad y restricciones en la participación desde el componente físico, registrar adecuadamente los hallazgos, participar en el análisis interdisciplinario y garantizar una valoración objetiva, ética y basada en evidencia científica. 1.El equipo interdisciplinario contratado para la ejecución del Programa de Certificación de Discapacidad deberá realizar un total de 282 certificaciones de discapacidad en el municipio de Sabanalarga dentro de los plazos establecidos en la Resolución 1018 de 2025. 2. Apoyo a la organización de las historias clínicas y certificados. 3. Apoyo a la realización de listados y verificación de asistencias. 4. Apoyo al archivo de los documentos necesarios del Programa 5. Apoyo a la interacción con los diferentes municipios, para la organización de entrega de informes.

PLAZO	UN (1) MES	**Lugar de Ejecución**	SABANALARGA TERRITORIO URBANO
Valor Sugerido	MEDICO $4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS) FISIOTERAPEUTA $3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS), PSICOLOGO $3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS).		

SOLICITADO POR	APROBADO POR
NOMBRE:MICHELLE MENDOZA PATIÑO	NOMBRE: DÉBORA VILLA VILLA
AREA: COORDINACIÓN MEDICA	AREA: GERENCIA
FIRMA: 	FIRMA: 

Nota: Enviar al correo gerencia@ceminsa.gov.co – estrategico@ceminsa.gov.co